

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7955 *EQUIPOS PARA MINERÍA Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALSUMI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las juntas generales y universales de socios de EQUIPOS PARA MINERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., y CALSUMI, S.L., después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito por los miembros del consejo de administración de la Sociedad Absorbente y Absorbida y aprobar el balance de fusión, aprobaron el día 2 de junio de 2014 por unanimidad, la fusión por absorción entre EQUIPOS PARA MINERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., y CALSUMI, S.L., mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de su social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas de los artículos 49 y 51.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

León, 2 de junio de 2014.- D. Miguel Ángel Combarros Fuertes, Secretario del Consejo de Administración de Equipos para Minería y Construcciones, S.A., y de Calsumi, S.L.

ID: A140032942-1